

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE RECOLETA N° 3351

RESOLUCIÓN N° **1119** / 2023

RECOLETA, **12 ABR. 2023**

VISTOS:

1. La Resolución N° 3567 de fecha 24/11/2022, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 3351, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- La carta de fecha 14 Marzo 2023, presentada por Don Luis Roberto Alvear Yáñez, dueño del local, solicitando el alzamiento de clausura. Con fecha 23.01.2023 termina contrato con la persona que ejercía la actividad comercial mediante Declaración Jurada Notarial.
- 3.- El Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, caratula 20059519, de fecha 12/01/2023 que certifica que la inscripción de fojas 3080 N° 4495 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023, adjunta el presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 12 de enero 2023.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3567 de fecha 24 de noviembre de 2022, del establecimiento comercial ubicado en calle Recoleta N° 3351, de conformidad a la carta de fecha 14.03.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2 y 3 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Luis Roberto Alvear Yáñez fono +56954837200, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA
E INSPECCIÓN GENERAL

EFG/JJB/mrr

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A
LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE RECOLETA
N° 3351

1119J

RESOLUCIÓN N° _____ / 2023

RECOLETA,

12 ABR. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 3567 de fecha 24/11/2022, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 3351, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La carta de fecha 14 Marzo 2023, presentada por Don Luis Roberto Alvear Yáñez, dueño del local, solicitando el alzamiento de clausura. Con fecha 23.01.2023 termina contrato con la persona que ejercía la actividad comercial mediante Declaración Jurada Notarial.
- 3.- El Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, caratula 20059519, de fecha 12/01/2023 que certifica que la inscripción de fojas 3080 N° 4495 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023, adjunta el presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 12 de enero 2023.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3567 de fecha 24 de noviembre de 2022, del establecimiento comercial ubicado en calle Recoleta N° 3351, de conformidad a la carta de fecha 14.03.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2 y 3 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Luis Roberto Alvear Yáñez fono +56954837200, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO...: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL;
DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARÍA MUNICIPAL.



EFG/JJB/mrr

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, DAF- Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2069685